

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“1983 – 2023
40 Años de Democracia”

SAN JOSÉ DE METÁN, 09 de Febrero de 2023

Expte. N° 1517/2023

RES-SRMRF N° 019/2023.

VISTO:

La necesidad de Secretaría de Sede de disponer de fondos para atender a gastos menores y urgentes para el período lectivo 2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N°334/2022 se autorizan nuevos montos para caja chica;

Que resulta necesario realizar una apertura conforme a este nuevo monto, para el presente año, para atender a gastos menores y urgentes que se producen en ésta unidad académica.

Que por Decisión administrativa N° 76/2023 se fija el nuevo valor del módulo en OCHO MIL PESOS (\$ 8.000,00).

Que el monto a asignar ascendería a la suma de \$320.000 (pesos trescientos veinte mil con 00/100), en concepto de caja chica, según Resolución Rectoral N° 334/2022.

Que la presente erogación será atendida con fondos de funcionamiento de Sede;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**


RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Asignar a la Secretaría de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, la suma de \$320.000 (pesos trescientos veinte mil con 00/100), en concepto de régimen de CAJA CHICA para atender gastos menores y urgentes, para el período 2023 con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

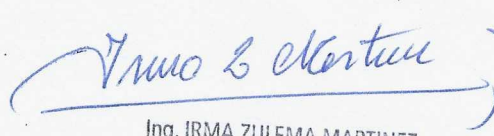
ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que las rendiciones de cuentas se registrarán por la ley N°24156 y Resolución Rectoral N° 334/2022, y serán autorizadas por Dirección de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera o en su defecto por Secretarios de la misma.

ARTÍCULO 3°: Imputar lo asignado en el artículo 1° a gastos de funcionamiento de Sede.

ARTÍCULO 4°: Publíquese, comuníquese con copia de la presente a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Rendición de Cuentas y Consejo Asesor de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera para su conocimiento y efectos.


ELS A MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA